

**Sesión de la Comisión Permanente  
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado.  
Primer año de Ejercicio Constitucional.  
Segundo Periodo de Receso.  
Junio 10 de 2025.**

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las (11:26) once horas con veintiséis minutos, del día (10) diez de junio del año (2025) dos mil veinticinco, reunidos en la Sala Francisco Zarco del Palacio Legislativo, las y los Diputados que integran la Comisión Permanente de la H. Septuagésima Legislatura, bajo la presidencia de la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, asistida por los CC. Diputados Secretarios: Octavio Ulises Adame de la Fuente y Verónica González Olguín; y como vocales los Diputados Alberto Alejandro Mata Valadez y Mayra Rodríguez Ramírez, dio inicio la Sesión de la Comisión Permanente.

Presidenta: Muy buenos días, sesión de instalación de la Comisión Permanente de la Honorable Septuagésima Legislatura del Estado, segundo periodo de receso, primer año de ejercicio constitucional del día 10 de junio de 2025.

**1.- Lista de asistencia:**

Presidenta: Y le pido al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente pasar lista de asistencia de las y los Diputados que estamos presentes el día de hoy.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Gracias, con el permiso de la mesa directiva compañeros, buenos días.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza.

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza: Presente.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: el de la voz, presente.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Diputada Verónica González Olguín.

Diputada Verónica González Olguín: Presente.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Presente.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Presente.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Diputada Mayra Rodríguez Ramírez.

Diputada Mayra Rodríguez Ramírez: Presente.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Presidenta, tenemos quórum, es cuánto.

<b>Diputado.</b>	<b>Asistencia.</b>
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si.
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Si.
Verónica González Olguín	Si.
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si.
Mayra Rodríguez Ramírez	Si.

Presente: Gracias Diputado, habiendo quórum y se abre la sesión. (campana)

## **2.- Lectura, discusión y votación del acta de la sesión anterior:**

Presidenta: Esta presidencia solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 05 de junio.

Presidenta: Se somete a votación para su aprobación en forma económica, para lo cual solicito a las y los Diputados manifiesten el sentido de su voto levantando su mano.

Presidenta: Los que estén a favor.

Presidenta: Los que estén en contra.

Presidenta: Los que estén en abstención.

Presidenta: Se instruye la Diputada Secretaria Verónica González Olguín de conocer el número de votos emitidos y el sentido de los mismos.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con gusto, Presidenta, con su permiso, le informo que se han quedado registrados cinco votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones, es cuánto Presidenta.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada, se aprueba, pues, la solicitud de dispensa de lectura del acta de la sesión anterior.

Presidenta: Y pregunto a las y los Diputados si existe alguna aclaración o modificación que quieran realizar al acta cuya lectura se ha omitido, al no ser así, se somete pues para su aprobación de manera económica el acta de la sesión anterior, para lo cual solicito a las y los Diputados manifiesten el sentido de su voto de manera económica.

Presidenta: Los que estén a favor.

Presidenta: Los que estén en contra.

Presidenta: Los que estén en abstención.

Presidenta: Le solicito al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente nos dé a conocer el número y sentido de los votos emitidos.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Gracias, con el permiso de la mesa directiva, tenemos cinco votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones, es cuánto.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor

Presidenta: Gracias Diputado, se aprueba, pues el acta de la sesión anterior celebrada el día 05 de junio de 2025.

### **3.- Lectura de correspondencia y tramite:**

Presidenta: Y les solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín de lectura a la correspondencia oficial recibida.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la Presidenta, doy cuenta de la correspondencia oficial recibida por esta Honorable Legislatura del Estado hoy 10 de junio de 2025.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Iniciativa.- Presentada por el C. Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, mediante el cual solicita autorización para desincorporar del dominio público y enajenar a título gratuito a favor del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Durango, A.C. un inmueble ubicado en Av. Ferrocarril S/N. de esta Ciudad de Durango, Dgo.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. SG/UE/230/670/25.- Enviado por el C. Juan Ramiro Robledo Ruiz, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual responde al Punto de Acuerdo

relativo a la designación del Titular de la Delegación Estatal del ISSSTE de esta entidad.

Presidenta: Túrnese al Diputado proponente y al Partido Acción Nacional por conducto de su Coordinador.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio S/N.- Presentado por el Consejo Coordinador Obrero Popular "Cerro de Mercado", en el cual solicitan la intervención de este H. Congreso del Estado, ante los acontecimientos que se originaron el día 04 de junio en donde fueron reprimidos los compañeros de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación CNTE violentando así sus derechos de Libre Manifestación.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Educación Pública.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Es cuánto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

#### **4.- Presentación de iniciativas:**

Presidenta: Y continuando con el orden del día, en razón del contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional, por la que se adiciona un párrafo al numeral 3, del inciso A, de la fracción I, del artículo 2º; a la ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de protección a los productores de Mezcal.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios**, en materia de **protección a los Productores al Mezcal**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El mezcal, más que una bebida alcohólica, representa una tradición viva que ha sido preservada por generaciones en diversas comunidades de México.

Su producción artesanal y ancestral no solo tiene un valor económico, sino también cultural e histórico. Sin embargo, en el contexto actual, los productores artesanales enfrentan una desventaja competitiva frente a grandes empresas que dominan el mercado y cuentan con mayores recursos tecnológicos y financieros.

Por otro lado, como todos sabemos, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) establece cargas impositivas para diversas bebidas alcohólicas, incluyendo el mezcal.

Sin embargo, este impuesto, aplicado sin distinción, afecta directamente a pequeños productores, limitando su capacidad de crecimiento y poniendo en riesgo la preservación de técnicas ancestrales.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional propone adicionar un párrafo al numeral 3 del inciso A) de la fracción I del artículo 2o. de la Ley del IEPS, exentando del pago del impuesto a aquellos productores de mezcal artesanal y ancestral con un volumen no superior a **80,000 litros anuales**. Esta medida busca promover la equidad en el mercado, incentivar la producción sostenible y proteger el patrimonio cultural de México.

La actual propuesta de reforma encuentra sustento en diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. En primer lugar, el **Artículo 25** establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, favoreciendo el crecimiento económico y garantizando condiciones de equidad para los distintos sectores productivos.

Asimismo, el **Artículo 28** de ese mismo ordenamiento, prevé excepciones fiscales en casos específicos donde sea necesario incentivar actividades de relevancia económica y social.

Como todos conocemos, a nivel normativo, la producción del mezcal está protegida por la **Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCFI-2016**, la cual regula su denominación de origen, estableciendo criterios para la producción artesanal y ancestral. Esta norma reconoce la importancia de preservar los métodos tradicionales y garantiza la calidad del producto mediante certificaciones especializadas.

Adicionalmente, otras leyes justifican la necesidad de otorgar un trato fiscal diferenciado a los productores artesanales. Entre ellas destacan la **Ley General de Turismo**, que reconoce la importancia del mezcal dentro de la oferta turística nacional, y la **Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, que establece mecanismos de apoyo para industrias que generan un impacto social y cultural positivo.

En ese sentido el mezcal es uno de los productos con **denominación de origen más representativos de México**, abarcando diversas regiones productoras en estados como Oaxaca, Durango, Guerrero, San Luis Potosí y Zacatecas. Sin embargo, los pequeños productores artesanales han enfrentado dificultades para competir en el mercado global, debido a la carga impositiva y los altos costos de producción.

La elaboración artesanal y ancestral del mezcal implica un **proceso meticuloso**, desde la selección del maguey hasta su destilación en métodos tradicionales como el horno de tierra y los alambiques de cobre. Estos procesos requieren **mano de obra especializada**, generando empleos en comunidades rurales y promoviendo el desarrollo sostenible de regiones marginadas.

A diferencia de los grandes productores industriales, los productores artesanales no cuentan con economías de escala que les permitan reducir costos y absorber la carga tributaria sin afectar sus márgenes de rentabilidad. La exención fiscal propuesta les otorgará **mayores oportunidades de crecimiento**, asegurando que sus productos lleguen a un mercado más amplio sin comprometer la calidad y autenticidad de su producción.

Además del impacto económico, la reforma propuesta contribuye a la **protección del patrimonio cultural**, evitando que las técnicas tradicionales sean desplazadas por procesos industriales.

Al respecto, podemos mencionar que países como Francia e Italia han implementado esquemas de **tributación diferenciada** para productos con denominación de origen como el vino y el queso, asegurando su preservación ante la competencia global. México debe seguir esta tendencia y reconocer la importancia del mezcal artesanal dentro de su identidad nacional.

Si bien la exención del IEPS para productores con un volumen no superior a **80,000 litros anuales** implica una reducción de ingresos fiscales, el impacto será **mínimo en comparación con los beneficios económicos y culturales** que generará la medida.

La aplicación del impuesto sobre el **excedente de producción** garantiza que la reforma no se convierta en un incentivo para la evasión fiscal, sino en una herramienta de apoyo para aquellos productores que realmente preservan la tradición artesanal. Asimismo, la certificación de **denominación de origen** permitirá verificar que solo los productores que cumplen con los estándares de producción artesanal y ancestral sean beneficiarios de la exención.

En términos de recaudación, el fortalecimiento del sector artesanal puede generar **nuevas fuentes de ingresos** a través de la cadena productiva del mezcal, incluyendo el turismo, la comercialización y la exportación. En lugar de representar una pérdida fiscal, la medida incentivará un **crecimiento sostenible**, beneficiando a las economías locales y promoviendo la diversificación de mercados.

Finalmente, esta iniciativa busca establecer un **esquema de apoyo fiscal para los pequeños productores de mezcal artesanal y ancestral**, garantizando que puedan competir en igualdad de condiciones frente a los grandes industriales. Esta medida no solo favorece la **equidad económica**, sino que también **preserva una tradición cultural** que forma parte de la identidad mexicana.

La exención fiscal hasta un límite de producción anual protege a los productores que mantienen procesos tradicionales, evitando que sean desplazados por la industrialización. Al mismo tiempo, la regulación sobre el excedente garantiza que el beneficio fiscal no sea utilizado con fines de evasión, sino como un mecanismo de fortalecimiento del sector artesanal.

Más allá de la cuestión tributaria, la reforma tiene **implicaciones sociales y culturales**, contribuyendo al desarrollo de comunidades rurales y asegurando la continuidad de una producción con siglos de historia.

La implementación de políticas fiscales diferenciadas es una estrategia que ha sido utilizada exitosamente en otros países, y México tiene la oportunidad de replicar este modelo para proteger uno de sus productos más emblemáticos.

En conclusión, esta reforma representa una **inversión en la historia y en el futuro del mezcal**, asegurando que su legado continúe por generaciones.

La protección de la producción artesanal es un compromiso con la identidad nacional y con el bienestar de las comunidades que han dedicado su vida a preservar esta tradición.

Derivado de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS**

**UNIDOS MEXICANOS Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.** Se adiciona un párrafo al numeral 3, del inciso A), de la fracción I, del artículo 2o., de **Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios**, para quedar como sigue:

**Artículo 2o.** Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. ...

A. ...

1. a 3. ...

**El producto con denominación de origen mezcal queda exento del pago establecido en el numeral inmediato anterior, siempre y cuando se trate de una producción artesanal o ancestral con un volumen no superior a 80,000 litros anuales. Sobre el excedente se pagará el Impuesto correspondiente.**

B) al J)...

II a la III...

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo., a 06 de junio de 2025.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN**

**DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON**

**DIP. MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Mojica Narvaez hasta por diez minutos, a fin de que haga la presentación de dicha iniciativa, adelante Diputado.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Buenos días a todos, gracias Presidenta, gracias a los integrantes de la Comisión Permanente. Es una iniciativa relacionada y derivada de algunas reuniones que hemos tenido con los clústeres mezcaleros, con los productores de Mezcal, con los pequeños productores principalmente, con los productores artesanales, con los productores que, desde la siembra con sus manos hasta la comercialización, llevan un gran producto que es un orgullo para Durango, del cual somos denominación de origen, como lo es el Mezcal. Cada mañana, antes de que el sol asome entre los cerros de nombre de Dios, el Mezquital, Peñón Blanco, Súchil, Poanas, Vicente Guerrero, entre otros, los productores de Mezcal de Durango inician su jornada entre hornos de piedra, magueyes cocidos y alambiques de cobre. Allí no hay maquinaria industrial ni automatización, hay tierra, humo, leña y generaciones de conocimiento heredado, para ellos el Mezcal no sólo es una bebida, es cultura viva, identidad del pueblo y sustento familiar. Durante años, estos productores han mantenido vivo un legado que se transmite con respeto y orgullo, sin embargo, hoy enfrentan una competencia desigual. El mercado está dominado por grandes empresas con procesos industriales, mientras que el Mezcal artesanal, más costoso de elaborar, carga con los mismos impuestos. El IEPS, este impuesto especial que grava bebidas alcohólicas se aplica por igual a todos, sin distinguir al productor pequeño del industrial, afectando directamente a quienes producen con autenticidad, por eso el PAN ha presentado una iniciativa que propone adicionar un párrafo al artículo 2º, a la Ley del IEPS para exentar del impuesto a los productores de Mezcal artesanal y ancestral con una

producción anual menor a 80 mil litros. Esta medida busca devolver la justicia al sector, protegiendo a quienes mantienen vivas las técnicas tradicionales y garantizando que su trabajo tenga mejores oportunidades en el mercado, esta propuesta no nació en el escritorio, es el resultado de escuchar, caminar y dialogar con quienes viven del Mezcal. Se construyó a partir de reuniones con el clúster del Mezcal de Durango, productores locales, asociaciones especializadas de denominación de origen y expertos que conocen de cerca la realidad del sector, son voces que por fin se están traduciendo en una iniciativa con sentido humano, económico y cultural. Además de justa, esta reforma tiene fundamento constitucional, el artículo 25 de la Carta Magna, establece que el Estado debe fomentar el desarrollo nacional en condiciones de equidad y el artículo 28 de nuestra Carta Magna, permite excepciones fiscales cuando se busca proteger actividades social y económicamente relevantes. El Mezcal Artesanal de Durango, cumple con todo, genera empleo, turismo, identidad y arraigo en comunidades rurales. Esta no es una idea aislada, en países como Francia o Italia, productos con denominación de origen, como el vino o el queso, reciben trato fiscal diferenciado. ¿Por qué?, porque representan su cultura y su economía local. México debe seguir ese camino y cuidar con orgullo uno de sus tesoros más auténticos, el Mezcal Artesanal. Y Durango, con su tradición y calidad, está listo para liderar, la propuesta también incluye mecanismos de control. La excepción sólo aplicará a quienes cumplan, por supuesto, con la norma oficial mexicana, la cual regula los procesos artesanales y ancestrales. Además, el impuesto seguirá aplicándose sobre el excedente de producción, lo que evita abusos y asegura que el beneficio llegue a quienes verdaderamente preservan las técnicas tradicionales. Esta iniciativa representa más que una reforma fiscal, es un acto de justicia histórica para los productores de Mezcal en Durango, les permite competir, crecer y preservar su identidad sin ser asfixiados por cargas

desproporcionadas. Es una decisión de país apoyar lo que nos hace únicos o dejar que desaparezca en medio del ruido industrial, porque proteger el Mezcal Artesanal es proteger a nuestras comunidades, nuestra historia y nuestro futuro, es cuánto, Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, esta iniciativa se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Presidenta: Continuando con el orden del día, toca el turno de conocer la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el artículo 69 bis a la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, en materia de utilización de vehículos todo terreno.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ**; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por medio de la cual SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE GESTION AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, en materia de utilización de vehículos todo terreno**, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se dice que todas las personas tenemos derecho a un medio ambiente adecuado, considerando esto como una condición previa para la realización de otros derechos humanos, en los que se incluye la vida, la alimentación, la salud y un nivel de vida adecuado.

Toda persona debería ser capaz de vivir en un ambiente propicio para su salud y bienestar y a su vez, el Estado debe tomar medidas concretas y progresivas, individualmente y en cooperación con otros, para desarrollar, implementar mantener marcos adecuados para habilitar todos los

componentes necesarios para un ambiente saludable y sostenible, que abarque todas las partes del mundo natural, incluyendo la regulación de actores públicos y privados.

El Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como "Protocolo de San Salvador", refiere en su artículo 11, al derecho a un medio ambiente sano, y señala que toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos. Asimismo, que los estados parte promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

Situación similar encontramos en el Mandato de los Procedimientos especiales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los derechos humanos y el medio ambiente, el cual se creó para examinar las obligaciones en materia de derechos humanos vinculadas con el disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible; promover las prácticas idóneas en lo relativo al uso de los derechos humanos en la formulación de políticas; definir los retos y obstáculos para el reconocimiento y la aplicación a nivel mundial del derecho a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible.

En 2022 la Asamblea General de la ONU declaró que todas las personas del mundo tenemos derecho a un medio ambiente saludable, lo cual constituye un paso importante para contrarrestar el alarmante declive mundial de la naturaleza.

En la resolución aprobada el 28 de julio de ese año, en la sede de la ONU en Nueva York, los Estados Miembros de la Asamblea General afirmaron que el cambio climático y la degradación ambiental forman parte de las amenazas más urgentes para el futuro de los seres humanos, por ende, se hizo el llamado para que se redoblen los esfuerzos para garantizar que todas las personas del planeta contemos con acceso a un "medio ambiente limpio, saludable y sostenible".

Si bien esta resolución no es vinculante para todos los miembros de la ONU, se prevé que por el objetivo que persigue, la mayoría de miembros, si no es que, en su totalidad, puedan adherirse y que así todos los países consagren el derecho a un medio ambiente saludable en las constituciones nacionales y los tratados regionales.

Estas acciones internacionales no son aisladas, forman parte de un conjunto de proyectos y reformas jurídicas, tal como lo es la declaratoria realizada en abril del mismo 2022 donde se proclamó como derecho humano universal, el acceso a un medio ambiente saludable y sostenible.

México ya lleva algunos pasos caminados en este tema, pues como sabemos, el derecho al medio ambiente se instituyó en el texto del artículo 4 constitucional en 1999, estableciendo que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar". El 28 de junio de 1999 se publicaron en el Diario oficial de la Federación las reformas a los artículos 4 y 25, el primero para establecer el derecho a un medio ambiente adecuado y el segundo para

incorporar al Sistema Nacional de Planeación Democrática el principio del desarrollo integral y sustentable.

El cuidado del ambiente es una responsabilidad compartida, que requiere el involucramiento y apoyo de la ciudadanía. Sólo participando activamente podemos hacer que se nos garantice ese derecho.

Corresponde a los gobiernos municipales, en su ámbito de competencia, impulsar acciones que contribuyan a garantizar ese derecho fundamental para sus habitantes.

Primeramente, al desempeñar sus facultades constitucionales con un enfoque de sustentabilidad en la prestación de los servicios públicos y otras materias que les corresponden. También, mediante la generación de una cultura de conciencia, responsabilidad y solidaridad en la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Somos conscientes que, en algunos puntos de nuestro estado, la actividad turística es la mayor fuente de ingresos, de ahí la importancia de que se fomente el turismo, particularmente el ecoturismo, donde aprovechan la naturaleza, se realizan expediciones a sitios que destacan por su belleza natural.

Hoy en día, en Durango existen diversos puntos de la geografía donde se da la ausencia de contaminación auditiva, lumínica y casi de cualquier tipo, donde el ser humano puede interactuar con la naturaleza y hacer conciencia de la importancia de cada ecosistema.

Los duranguenses tenemos un estado privilegiado por su ubicación geográfica y cultural, pues en el territorio estatal se puede dar cuenta de sitios de relevancia cultural como lo es la capital del Estado, las zona arqueológica de La Ferrería; así como explorar los bellos escenarios de la Sierra Madre Occidental; los parajes que se pueden apreciar en el Semi desierto, y de los paisajes que nos regala la parte norte del estado , además de dar cuenta de ríos y cuerpos de agua naturales y construidos como la Laguna de Santiaguillo, el Cañón de Fernández, el Salto del Agua Llovida y las Presas Caboraca y Peña del Águila por mencionar algunas.

En los últimos años, una actividad que ha tenido mucho crecimiento es el turismo de aventura en vehículos automotores, particularmente nos referimos al que se realiza en vehículos conocidos como “razers”, motos y cuatrimotos, incluso en los denominados “areneros”. Esta actividad se inició como recorridos por carreteras y caminos que existían previamente, sin embargo, también en los últimos años, estas actividades se están llevando a cabo en lugares que no han sido explorados y no existe a la fecha, regulación formal para ello.

Estos vehículos a los que nos referimos, se caracterizan por no ser como un vehículo normal, sino que su objetivo es brindarle al tripulante una experiencia más extrema, fuera de la seguridad de un vehículo ordinaria al cual le sería prácticamente imposible acceder en algunos lugares y además, carecen generalmente de carrocerías completas; en su lugar, solo poseen una

estructura marco o jaula antivuelco, lo que les permite incluso escalar laderas y lugares que para un automóvil normal no sería posible.

En su mayoría, son vehículos con motores de combustión interna, lo cual implica que utilizan gasolina y aceites, mismos que, al transitar en carreteras normales, se impregnan en sus neumáticos.

Estos vehículos al cruzar por cuerpos de agua, sueltan esa contaminación que traen en sus neumáticos o que se encuentran adheridos en el mismo chasis, lo cual impacta gravemente el ecosistema que se trate.

Cuando los vehículos todo terreno abandonan el camino y transitan por arroyos y cañadas, perjudican los cuerpos de agua y la biodiversidad; y en las épocas críticas de riesgo de incendio, en especial entre enero y agosto, el encendido de fogatas y la irresponsable disposición de colillas de cigarro representan una amenaza adicional para estos frágiles ecosistemas templados que son fuente de agua y aire limpio para la sociedad.

Pero no solo ello, es común también que a esos vehículos les instalen equipos que incrementan las emisiones sonoras, generando con ello contaminación auditiva, misma que está comprobado que trastorna a diversas especies de fauna que es sensible a sonidos de alta frecuencia o de alto volumen.

Lo mismo sucede con las luces que tienen instalados estos vehículos, mismas que, al transitar por sitios diversos, son equipados con luces que exceden los parámetros legales y en muchos casos, generan un disturbio y contaminación lumínica, lo cual altera el desarrollo habitual de las especies que se encuentran cercanas a estos elementos. La mayoría de las veces circulan en grupos a una velocidad excesiva, incongruente con el paisaje, y con música en volumen máximo.

Da la impresión de que viajan desconectados del entorno, lo cual representa un riesgo para las personas que comparten el camino con estos vehículos.

Otro agravante es el sistemático deterioro de caminos y brechas por el tránsito a alta velocidad de estos vehículos, que se suma a la contaminación visual y sonora, y en algunos casos, la generación de basura.

Otro aspecto a destacar es que el uso y circulación de estos vehículos generan que los suelos por donde transitan sufran erosión no natural, lo que genera el material orgánico quede suelto y pueda ser arrastrado fácilmente por el aire o por el agua de las lluvias, situación que a la larga genera un déficit nutricional en los suelos y una menor capacidad para captar y retener agua, que a su vez genera un estrés para la vegetación circundante.

Aflojan terrenos, contaminan con combustible y aceite el agua, contaminan con las emisiones de gases, con las luces y con el ruido. Incluso generan daños evidentes como la destrucción de flora

por donde transitan, además, al contaminar de forma sonora, generan un desequilibrio para la fauna silvestre de donde transitan, ya que esto se da en lugares donde no es común que transiten vehículos de motor.

Son muchos los impactos negativos y pocos los beneficios colectivos que resultan del uso no regulado de estos y otros vehículos todo terreno. Para empezar, provocan serios trastornos en nuestros espacios naturales y en las comunidades rurales que habitan en ellos.

Todas las personas tenemos el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para nuestro desarrollo y bienestar; por tanto corresponde a todos, ciudadanía y gobiernos, proteger el medio ambiente y cuidar nuestros recursos naturales, por eso desde el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Legislatura, estamos preocupados por la salvaguarda y protección del medio ambiente y de cada uno de los diversos ecosistemas que existen en nuestro Estado, es por esto, que se formula esta iniciativa, la cual pretende que se restrinja el uso de vehículos como razers, RZR, ATV, motos y cuatrimotos en áreas donde, incluso por el solo tránsito generan un desequilibrio y contaminación de diversos tipos.

Estas acciones deben considerarse inmediatas para que la huella que hasta hoy se ha generado, pueda restaurarse a la brevedad y que se evite que el deterioro continúe.

Somos conscientes de lo que establece la Carta Magna respecto el derecho que tenemos de transitar libremente, no obstante, cuando esa libertad vulnera los derechos de otros hay que poner especial cuidado y atención y actuar a la brevedad.

Por lo que, derivado de las anteriores consideraciones, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos poner a consideración la siguiente iniciativa con:

### **PROYECTO DE DECRETO**

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se adiciona el artículo 69 Bis a la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

#### **Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango**

Artículo 69 Bis. Queda prohibida la circulación de vehículos recreativos todo terreno en áreas naturales protegidas, áreas de conservación, áreas no perturbadas, áreas que alojen ecosistemas o elementos naturales de especial importancia o que requieran protección especial.

El uso de vehículos recreativos todo terreno será permitido a consideración de las autoridades competentes, previa justificación, y siempre y cuando el uso no implique daño alguno al ambiente, la biodiversidad, a los ecosistemas involucrados, ni a terceras personas.

La Secretaría, en coordinación con los Ayuntamientos y de acuerdo a las competencias de cada uno, formulará, conducirá, ejecutará y evaluará políticas y programas relacionados con el uso de los vehículos recreativos; todo terreno en áreas naturales protegidas, áreas de conservación, áreas no perturbadas, áreas que alojen ecosistemas o elementos naturales de especial importancia o que requieran protección especial, así como la realización de acciones conjuntas en materia de uso adecuado de los vehículos recreativos todo terreno.

Los municipios, a través de los reglamentos conducentes, regularán lo relativo a la inspección, vigilancia y sanciones relativas a el uso de vehículos recreativos todo terreno y prohibirán su circulación en sus demarcaciones territoriales en áreas naturales protegidas, áreas de conservación, áreas no perturbadas, áreas que alojen ecosistemas o elementos naturales de especial importancia o que requieran protección especial.

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 09 días del mes de abril del dos mil veinticinco.

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES  
RODRÍGUEZ**

**DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO**

**DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ**

**DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO  
MENDOZA**

**DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ**

Presidenta: Y se le concede el uso de la palabra la Diputada Ana María Durón Pérez, hasta por diez minutos, Diputada para que haga la presentación de dicha iniciativa adelante.

Diputada Ana María Durón Pérez: Muchas gracias, con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, se dice que todas las personas tenemos derecho a un medio ambiente adecuado. Considerando esto como una condición previa para la realización de otros derechos humanos y en los que incluye la vida, la alimentación, la salud y un nivel de vida adecuado. Toda persona debería ser capaz de vivir en un ambiente propicio para su salud y bienestar y a su vez el Estado debe tomar medidas concretas y progresivas individualmente y en cooperación con otros para desarrollar, implementar, mantener marcos adecuados para habilitar todos los componentes necesarios para un ambiente saludable y sostenible que abarque todas las partes del mundo natural, incluyendo la regulación de actores públicos y privados. El cuidado del ambiente es una responsabilidad compartida que requiere el involucramiento y apoyo de la ciudadanía solo participando activamente podemos hacer que se nos garantice ese derecho, somos conscientes que en algunos puntos de nuestro Estado la actividad turística es la mayor fuente de ingresos, de ahí la importancia de que se fomente el turismo particularmente el ecoturismo, donde aprovechan la naturaleza de realizar expediciones a sitios que destacan con su belleza natural. Hoy en día en Durango existen diversos puntos de la geografía donde se da la ausencia de contaminación auditiva, lumínica y casi de cualquier tipo donde el ser humano puede interactuar con la naturaleza y hacer conciencia de la importancia de cada ecosistema. Los duranguenses tenemos un Estado privilegiado por su ubicación geográfica y cultural pues en el territorio estatal se puede dar cuenta de sitios de relevancia cultural como lo es la capital del Estado, la zona arqueológica de la ferrería, así como explorar los bellos escenarios de la Sierra Madre Occidental los parajes que se pueden apreciar en el semidesierto y de los paisajes que nos regala la parte norte del Estado. Además de dar cuenta de ríos y cuerpos de agua naturales y construidos como la Laguna de Santiago,

el Salto del Agua Llovida y las presas Caborca y Peña del Águila, el Cañón de Fernández Reserva Natural Nacional protegida orgullosamente del municipio el cual represento por mencionar algunos, en los últimos años una actividad que ha tenido mucho crecimiento en el turismo de aventura en vehículos automotores particularmente nos referimos al que se realiza en vehículos conocidos como racer, motos y cuatrimotos incluso en los denominados areneros, esta actividad se inició como recorridos por carreteras y caminos que acabo en lugares no han sido explorados y no existe a la fecha regulación formal para ello, estos vehículos a los que nos referimos se caracterizan por ser como un vehículo se caracterizan por no ser un vehículo normal sino que su objetivo es brindarle al tripulante una experiencia más extrema fuera de la seguridad de un vehículo ordinario compañeras y compañeros Diputados las áreas naturales protegidas son zonas geográficas reguladas legalmente para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos buscando el equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos, su objetivo es asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los servicios ambientales, cuando los vehículos todo terreno abandonan el camino y transitan por arroyos y cañadas perjudican los cuerpos de agua y la biodiversidad en las épocas críticas de riesgo de incendios en especial entre enero y agosto, el incendio de fogatas y la irresponsable disposición de colillas de cigarro representan una amenaza adicional para estos frágiles ecosistemas templados que son fuente de agua y aire limpio para la sociedad pero no sólo ello, es común también que a estos vehículos les instalen equipos que incrementan las emisiones sonoras, generando en ello contaminación auditiva misma que está comprobado que trastorna a diversas especies de fauna que es sensible a sonidos de alta frecuencia o de alto volumen, lo mismo sucede con las luces que tienen instaladas, instalados estos vehículos mismos que al transitar por sitios diversos

son equipados con luces que exceden los parámetros legales y en muchos casos generan un disturbio y contaminación lumínica, lo cual altera el desarrollo habitual de especies que se encuentran cercanas a estos elementos, la mayoría de las veces circulan en grupos a una velocidad excesiva, incongruente con el paisaje y con música en volumen máximo, otro aspecto a destacar es que el uso y circulación de estos vehículos generan que los suelos por donde transitan sufran erosión no natural que genera un déficit natural nutricional en los suelos y una menor capacidad para captar y retener agua, que a su vez genera un estrés para la vegetación circundante aflojan terrenos contaminan con combustible y aceite el agua, contaminan con las emisiones de gases con las luces y con el ruido, incluso generan daños evidentes como la destrucción de flora por donde transitan además al contaminar de forma sonora generan un desequilibrio para la fauna silvestre de donde recorren ya sea estos se dan lugares donde no es común que pasen vehículos de motor, todas las personas tenemos el derecho de disfrutar de un medio ambiente adecuado para nuestro desarrollo y bienestar por tanto corresponde a todos, ciudadanía y gobiernos, proteger el medio ambiente y cuidar nuestros recursos naturales por eso desde el grupo parlamentario del partido revolucionario institucional en esta legislatura estamos preocupados por la salvaguarda y protección del medio ambiente y de cada uno de los diversos ecosistemas que existen en nuestro estado, es por esto que se formula esta iniciativa la cual pretende que se restrinja el uso de vehículos como racer motos y cuatrimotos en áreas donde incluso por el solo tránsito generan un desequilibrio y contaminación de diversos tipos, es cuánto muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada Ana María Durón, esta iniciativa se turna a la Comisión de Ecología.

Presidenta: Informo a la asamblea que se recibe iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la coalición parlamentaria cuarta transformación, por la que se adiciona el Capítulo II TER denominado “Esfuerzos para corregir la orientación sexual, identidad o expresión de género” con sus artículos 306 TER y 308 QUATER al Subtítulo Décimo “Delitos contra la dignidad la paz y la seguridad de las personas” al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de terapias de conversión.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIAS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE. -**

Los suscritos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, BLASA DORALIA CAMPOS ROSAS, JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**, integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, integrantes de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones al **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango en Materia de Terapias de Conversión**, con base en la siguiente;

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Nuestra Carta Magna, en su artículo primero prohíbe cualquier clase de discriminación que atente contra la dignidad humana y menos cabe las libertades de las personas. Entre otros motivos de discriminación, también se hace referencia a aquella que deriva de las preferencias sexuales de las personas.

La discriminación contra las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTTI se presenta de manera cotidiana, principalmente en los entornos familiares, laborales, institucionales. De acuerdo con la encuesta nacional sobre la discriminación (ENADIS) en 2022 establece, que el 23,7% de la población de 18 años y mas manifestó haber sido discriminada entre los meses de julio 2021 y septiembre 2022.

Su objetivo general es conocer la magnitud de la discriminación y sus diversas manifestaciones en la vida cotidiana. La encuesta profundizó en el conocimiento sobre quien o quienes discriminan, en que ámbitos de la vida se presenta este problema con mayor frecuencia y los factores socioculturales con lo que se relaciona.

La ENADIS 2022 busca conocer las percepciones generales en torno a la discriminación, así como las vivencias de grupos específicos de la población que, por sus características, sufren de discriminación.

El respeto a la diversidad sexual y de género es un principio fundamental en una sociedad democrática e inclusiva. Sin embargo, lamentablemente, aún persisten prácticas que buscan modificar la orientación sexual, identidad o expresión de género de las personas, generando daños irreparables en su integridad física, psicológica y emocional.

Históricamente, diversas sociedades alrededor del mundo han considerado a la homosexualidad como una enfermedad mental o como una elección, sin embargo, la Organización Mundial de la Salud, determinó el 17 de mayo de 1990, que la homosexualidad no es una enfermedad ni un desorden genético; de igual manera, la referida organización retiró recientemente "la "incongruencia de género" -la transexualidad- de la clasificación de las enfermedades mentales". Lo anterior "evita dar justificaciones a quienes intentan curar o tratar la transexualidad, lo que supone una agresión para las personas de esta condición y es causa de discriminación y violencia".

Asimismo, la American Psychological Association (APA) ha señalado que, en la actualidad, "la mayoría de los científicos en la actualidad acuerdan que la orientación sexual es más probablemente el resultado de una interacción compleja de factores biológicos, cognitivos y del entorno." No se trata, pues, de una elección humana y por lo tanto no puede cambiarse voluntariamente. APA señala que las llamadas "terapias de conversión provienen de organizaciones con una perspectiva ideológica que condena la homosexualidad, no se realizan entorno profesionalmente neutral y por lo tanto los resultados que arrojan están colmados de prejuicios sociales.

Lo anterior resulta relevante, toda vez que recientemente "ha vuelto a salir a la conversación pública" el tema de los supuestas "terapias de conversión" o "terapias curativas" que, en palabras de Jacqueline L'Hoist, presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, son, en realidad, "«terapias de represión» que buscan suprimir mediante conceptos dogmáticos el goce y el disfrute de la sexualidad humana", porque "la preferencia y la orientación sexual es algo con lo que se nace, no se elige". No obstante, quienes ofrecen dichas terapias, no son clínicas especializadas, sino "«cursos» o «talleres» que se dan en las escuelas cristianas, en escuelas católicas principalmente.

En las iglesias, el ministro de culto; en un templo, el sacerdote dice determinado día tendrán pláticas para «salvar las almas» e invitan a la feligresía a que vaya, no son clínicas, como pudiera

ser un hospital.” Así, “[l]as «terapias de conversión» están ocultas, se manejan en la informalidad, aseguran que pueden ayudar a chicos o chicas homosexuales, quieren vender una especie de ayuda, pero realmente violentan el derecho personalísimo que tenemos para elegir a quien amar y, por supuesto, nuestra vida sexual.” Además, muchas de estas prácticas implican la utilización de “método [...] conductistas que son realmente torturas: encierros de días, electrochoques, agua fría, hormonas, aunados a un amarillamiento de doctrina religiosa.

En ese sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su informe titulado “Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América”, señala que diversos grupos defensores de los derechos humanos, así como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) han realizado diversos cuestionamientos a los supuestos tratamientos psicoterapéuticos dirigidos a modificar la orientación sexual de las personas, pues dichos tratamientos “carecen de indicación médica y representan una grave amenaza a la salud y los derechos humanos de las personas afectadas.” La CIDH señala que varios Estados Miembros de la OEA como Argentina, Estados Unidos y Ecuador han emitido disposiciones legales que restringen o prohíben dichas prácticas.

Por ello, resulta indispensable prohibir dichas “terapias de conversión” o “terapias curativas”, pues como lo ha señalado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, son “contrarias a la ética, carecen de fundamento científico, son ineficaces y podrían constituir una forma de tortura” , esto es, porque “los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género, pueden constituirse como tratos crueles, inhumanos y degradantes e incluso hasta tortura, tal como la privación de la libertad, violaciones correctivas, electroshocks o la violencia psicológica, moral y económica”, además que resulta “discriminatorio [...] negar, obstaculizar o impedir la libre expresión de la orientación sexual e identidad de género de las personas” .

En ese tenor, “la denuncia es la única vía para protegerla y acabar con la discriminación detonada por los prejuicios y por la homofobia hacia las personas homosexuales” , por lo que la presente iniciativa propone prohibir y sancionar cualquier práctica que promueva o se imparta, a fin de corregir la orientación sexual e identidad de género de las personas, “por considerarse un atentado al derecho de la libre construcción de la personalidad.

Por ello, el propósito de esta iniciativa legislativa es proteger los derechos fundamentales de las personas, en particular de aquellas que pertenecen a la comunidad LGBTQ+, quienes históricamente han sido objeto de discriminación, violencia y exclusión debido a su orientación sexual o identidad de género. La imposición de tratamientos o terapias destinadas a cambiar aspectos inherentes de la personalidad de una persona va en contra de su dignidad humana y vulnera sus derechos fundamentales.

Es por eso, que como una respuesta a una problemática latente y urgente en nuestra sociedad actual: la persistencia de prácticas destinadas a modificar la orientación sexual, identidad o expresión de género de las personas. A pesar de los avances en materia de derechos humanos

y la creciente visibilización de la diversidad sexual y de género, aún enfrentamos desafíos significativos en la protección efectiva de estos derechos fundamentales.

Finalmente, esta iniciativa legislativa se fundamenta en la necesidad urgente de erradicar prácticas discriminatorias y violentas dirigidas contra las personas LGBTQ+ y de garantizar su derecho a vivir libres de coerción y violencia en función de su orientación sexual o identidad de género. Es un llamado a la acción en defensa de los derechos humanos y la dignidad de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

Es por todo lo anterior que la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**Único: se adiciona el Capítulo II TER denominado "ESFUERZOS PARA CORREGIR LA ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO", con sus artículos 306 TER y 308 QUATER al SUBTÍTULO DÉCIMO "DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD, LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS" al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:**

SUBTÍTULO DÉCIMO  
"DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD, LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS"  
CAPITULO II TER.

#### ESFUERZOS PARA CORREGIR LA ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO

**ARTÍCULO 306 TER. A quien realice, imparta, aplique, obligue o financie cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica que obstaculice, restrinja, impida, menoscabe, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona, se le impondrá de dos a seis años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa.**

**Las penas señaladas en el presente artículo se aumentarán en una mitad más en su mínimo y máximo, cuando concurra alguna o algunas de las circunstancias siguientes:**

- I. Sea cometida en contra de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores o personas con alguna discapacidad;**
- II. Se emplee violencia física, psicológica o moral en contra de la víctima;**
- III. Exista una relación laboral, docente, doméstica, médica o cualquier otra que implique una subordinación de la víctima; y**
- IV. Cuando se valga de la función pública para cometer el delito.**

**En los casos de las fracciones III y IV además de las sanciones señaladas, se le destituirá del empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitará para ocupar o ejercer otro similar por un término igual a la pena impuesta y, según sea el caso, se le suspenderá en el ejercicio de la profesión hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión.**

**En caso de que la persona que incurra en las conductas descritas en el presente capítulo sea padre, madre o tutor de la víctima, solo se le impondrá amonestación.**

**ARTÍCULO 306 QUATER.** Para efecto de determinar el daño ocasionado al libre desarrollo de la personalidad de la víctima, se deberán solicitar los dictámenes necesarios para conocer su afectación. En caso de incumplimiento a la presente disposición por parte del Ministerio Público, éste será sancionado en los términos del presente Código y de la legislación aplicable.

En los casos en que el sentenciado se niegue o se acredite que no puede garantizar la atención médica, psicológica o de la especialidad que requiera, el Estado deberá proporcionar esos servicios a la víctima.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**Atentamente.**

Victoria de Durango, Durango, a la fecha de presentación.

**HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ**

**SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**GEORGINA SOLORIO GARCÍA**

**OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE**

**NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ**

**BLASA DORALIA CAMPOS ROSAS**

**JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ**

**BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA**

**OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**

Presidenta: Esta iniciativa no presentará ampliación y será turnada a la Comisión de Justicia.

## **5.- Agenda Política:**

Presidenta: Y entramos al tema de agenda política, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Diputada Verónica González Olguín para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Contexto” tiene hasta diez minutos, Diputada.

Diputada Verónica González Olguín: Con el permiso de la presidencia, compañeros y compañeros Diputados, el viernes 6 de junio, el ICE servicio de inmigración y control de aduanas lanzó redadas en el distrito de la moda en Los Ángeles y otros sitios como una Home Depot y una fábrica textil, resultando en decenas de detenciones, incluidas entre 44 y 50 personas 11 de ellas mexicanas así como un líder sindical arrestado por obstaculizar el trabajo de los uniformados, las autoridades federales se han topado con la resistencia de centenares de activistas que repudian la política migratoria de la administración republicana estas protestas han continuado por varios días las redadas han generado tensiones y protestas en diversos puntos de la ciudad con manifestantes denunciando lo que consideran tácticas intimidatorias contra las comunidades inmigrantes, esto ha sido de momento el golpe más duro que ICE ha dado a Los Ángeles considerada una de las principales ciudades santuarios del país, se estima que 12.9 millones de connacionales radican en Estados Unidos según datos de la oficina del censo de Estados Unidos y del instituto de mexicanos en el exterior, de estos más de un millón son duranguenses y buena cantidad radican en California, estas redadas han sido condenadas por las autoridades locales, el gobernador de California calificó el operativo de caótico, temerario y cruel Karen Bass, la Alcaldesa Angelina, se dijo indignada y entristecida por lo sucedido los jefes de policía de la ciudad y el condado de Los Ángeles se han desmarcado de las acciones afirmando que sus uniformados no

participarán en las detenciones Jim McDonnell el jefe de la policía Angelina ha declarado a la cadena ABC que el FBI pidió el apoyo de la fuerza de seguridad para resguardar de los manifestantes a los agentes federales, estos equipados con uniformes tácticos y chalecos antibalas estamos dispuestos a proteger a todos incluso a los agentes del FBI ha indicado McDonnell. El FBI ha sido una de las fuerzas que Trump ha movilizado para reforzar la cacería de indocumentados desde su regreso al poder en Enero el presidente estadounidense Donald Trump y su gobierno han multiplicado las iniciativas para expulsar al máximo número posible de inmigrantes indocumentados del país al tiempo que tratan de emplear sus prerrogativas en la materia, durante su campaña el republicano acusó a los inmigrantes de ser criminales que envenenan la sangre de Estados Unidos desde esta tribuna manifestamos nuestra indignación y preocupación por los recientes hechos en el estado de California, en donde se han llevado a cabo redadas para la detención de inmigrantes afectando a miles de familias mexicanas que radican en ese estado, el fenómeno migratorio es un hecho que debe abordarse desde diferentes perspectivas, tanto desde lo social como lo político y económico, implica atender desde lo humanitario esta situación de verdadera urgencia mundial tenemos que vigilar en todo momento el respeto y restricto de los derechos humanos en acción nacional entendemos como una forma de desarrollo humano la migración, ya no solo es por factores económicos el factor político y la inseguridad en los países al sur de nuestra frontera ponderan esta situación el gobierno mexicano y sus autoridades migratorias deben dejar de criminalizar y estigmatizar a las personas migrantes nuestros paisanos en el extranjero necesitan saber que no están solos vamos a escucharlos trabajar con ellos y demostrar que el PAN siempre estará de su lado, queremos señalar que Durango también es tierra de migrantes, por lo que hacemos un llamado enérgico al gobierno de Estados Unidos para salvaguardar sus derechos humanos,

exigimos detener las redadas en contra de migrantes y nos unimos en solidaridad con los connacionales que se han visto afectados por estas acciones, asimismo hacemos un respetuoso llamado a esta mesa directiva del Honorable Congreso del Estado de Durango para que las Diputadas y Diputados que conformamos las diferentes fracciones parlamentarias de esta Septuagésima Legislatura, manifestemos nuestro total apoyo y solidaridad con las y los connacionales que se han visto afectados por las redadas y operativos dirigidos en contra de la comunidad migrante en el Estado de California en Estados Unidos y de las manifestaciones que se han realizado en su apoyo, dichos acontecimientos han afectado y separado a familias mexicanas y latinoamericanas que por décadas han hecho de Estados Unidos su hogar y han sido parte más importante en el sostenimiento de la economía de Estados Unidos, por su atención muchas gracias, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, preguntaría a las Diputadas de los Diputados ¿si alguien desea hacer uso de la voz?, ¿con qué objeto Diputado?, adelante Diputado tiene hasta cinco minutos para hechos.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Muy buenos días a mis amigos y compañeros de esta Legislatura y al público que nos acompaña. Con el permiso de la mesa directiva, nuestros países, tanto México como Estados Unidos de Norteamérica, pues bueno, tenemos una larga historia con etapas ríspidas y otras también de mucha colaboración, incluso rescatando alguna gran etapa que vivieron el Presidente Abraham Lincoln y el Presidente Juárez, en donde la colaboración marcó un antecedente en la historia en la cual siempre va a haber más resultados cuando nos ayudamos los unos a los otros, que cuando competimos y nos enfrascamos en el conflicto de entrada decirles que a nombre

de los Legisladores de Morena de esta Legislatura mandamos un mensaje a nuestros compatriotas que viven en Estados Unidos les decimos que les mandamos un abrazo con mucho cariño que cuentan con los Diputados que cuentan con el movimiento en el país para estar al pendiente de que no se violen sus derechos que estamos al pendiente y en comunicación con el Gobierno Federal de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo que ha activado todos los protocolos para que nuestros paisanos estén tengan acceso a defensa jurídica, que tengan conocimiento de cómo defenderse ante acciones de este tipo también condenamos y nos declaramos en contra de cualquier tipo de violencia de cualquiera de las expresiones, al ver patrullas ardiendo en Los Ángeles, pues pareciera que vemos más actos de provocación que un acto de resistencia, habría que revisar a detalle muchas cosas que están pasando entendemos que el país de los Estados Unidos de Norteamérica está atravesando por una gran crisis, una gran crisis económica y una gran crisis de desempleo pero creemos que esas no son las medidas ni las formas en las cuales se van a solucionar los problemas muchos de los paisanos de nuestros hermanos tienen muchos años viviendo en esa nación, algunos de manera legal y otros que tienen muchos años aunque no tengan la documentación pero han sido el motor de ciudades como Los Ángeles y como otras en el país que son los que le han generado una plusvalía económica a este país, no se entendería los Estados Unidos de Norteamérica sin la colaboración de todos los migrantes, iniciando con su presidente que ha sido viene de familia alemana, así como otros que ha tenido esta gran nación de los Estados Unidos y que creemos que va a llegar a buen término, que se va a aplicar, que va a haber oficio político y hacemos un llamado al gobierno de los Estados Unidos para que pare este tipo de operativos que de nada ayudan que mandan un mensaje equivocado del cómo actuar de manera correcta ante un problema, ante una crisis económica y desempleo en su país

que creemos que hay otras formas que hay métodos en los cuales podemos ganar todos y que se le trate con respeto y con cariño al pueblo de México porque le ha aportado muchísimo, muchísimo a la estabilidad económica de los Estados Unidos de Norteamérica, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado y pregunto a las Diputadas y a los Diputados si alguien desea hacer uso de la palabra, no siendo así se le concede el uso de la voz al Diputado Ernesto Alanís Herrera hasta por 10 minutos para el desahogo de su pronunciamiento de nominado "Gobierno".

Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera: Muchas gracias, Diputada Rebollo Presidenta de esta comisión permanente, compañeras y compañeros Diputados, de igual manera de quienes me han antecedido en la palabra hoy subo a esta tribuna con profunda indignación, pero también con la firme convicción de alzar la voz por millones de mexicanas y mexicanos que están siendo víctimas de una nueva oleada de persecución, violencia institucional y discursos de odio en los Estados Unidos de América. Lo que sucedió en Los Ángeles es inadmisibles, es indignante es inhumano estamos viendo redadas masivas, detenciones arbitrarias, separación de familias y un clima de miedo generalizado en comunidades que por décadas han contribuido de manera invaluable al desarrollo de ese país en consecuencia no podemos quedarnos callados. La historia de nuestros migrantes es una historia de esfuerzo, de trabajo honrado y de sacrificio desde hace generaciones nuestras hermanas y hermanos han cruzado la frontera en busca de un futuro mejor no solo para ellos sino también para sus familias y sus comunidades de origen en estados como Durango, lo sabemos cada peso que envían los paisanos desde Estados Unidos es testimonio de ese esfuerzo las remesas que año con año llegan a nuestro estado

no son solo cifras económicas son el sustento de miles de hogares son la esperanza de nuevas oportunidades son el lazo vivo que nos une con nuestros compatriotas que aunque estén lejos jamás han dejado de ser mexicanos de corazón, más aún nuestras comunidades migrantes ya son parte esencial de la cultura de la economía y de la vida cotidiana de Estados Unidos el país del norte no sería lo que hoy es sin el aporte de millones de migrantes y entre ellos los mexicanos son mayoría, conocían y ahora conocen su comida construyen sus hogares y ciudades, cuidan a sus hijos y cuidan a los enfermos son pilar de la economía norteamericana, son emprendedores artistas, profesionistas, son estudiosos, por eso resulta intolerable que una vez más desde el discurso de odio y las políticas del miedo el Presidente Donald Trump y sus aliados estén abusando todo su poder para perseguir a nuestros migrantes usándolos como chivos expiatorios en su lamentable estrategia electoral y populista. Hoy vemos en los Ángeles esa ciudad de migrantes convertida en un escenario de cacería humana y vemos con espanto como el racismo y la xenofobia son enarboladas sin pudor mientras nuestros compatriotas sufren frente a esto, el gobierno mexicano está obligado a actuar con energía con contundencia y con dignidad y aquí es donde debemos ser muy claros, resulta importante que el Gobierno Federal ya esté respondiendo no bastan los comunicados diplomáticos de ocasión se debe mantener el llamado directo al respeto de los derechos humanos no basta la retórica de solidaridad lo que necesitamos son acciones decididas necesitamos consulados que realmente protejan a nuestros migrantes en el terreno con recursos suficientes y personal capacitado necesitamos el apoyo legal inmediato para quienes están siendo detenidos necesitamos que el Estado mexicano, con todo el peso de su soberanía, exija respeto y detengan en esas prácticas inhumanas, la omisión es inaceptable, la cautela malentendida es traición a nuestros migrantes no debemos temer incomodar a una administración

estadounidense que ha mostrado poca flexibilidad y que por el contrario ya comienza a sembrar terror en una población expuesta y desamparada, no podemos permitir que la diplomacia de la sumisión se imponga sobre la defensa de nuestra gente el silencio institucional no es una opción, repito como grupo parlamentario del PRI lo decimos con toda claridad exigimos al gobierno federal que continúe con su actuación con firmeza que defienda sin titubeos a las y los mexicanos que hoy están siendo perseguidos en Los Ángeles y en todo Estados Unidos, exigimos también que este Congreso del Estado se pronuncie de manera contundente y unánime en contra de los actos de persecución y violencia que hoy sufren nuestros migrantes no es un asunto partidista es un asunto de dignidad nacional, es un asunto de derechos humanos es un asunto de justicia hoy, quienes están bajo esos ataques son los mismos que han sostenido a nuestras comunidades durante décadas los que han enviado recursos a sus familias cuando más lo hemos necesitado, los que han representado en cada rincón de Estados Unidos lo mejor de México su trabajo, su cultura su generosidad y su perseverancia no podemos fallarles ahora, no podemos permitir que sean convertidos en monedas de cambio electoral y en víctimas de odio, desde esta tribuna les decimos a nuestros hermanos migrantes no están solos este Congreso está con ustedes, México está con ustedes muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado y preguntaría a las y los Diputados ¿si alguien desea hacer uso de la palabra?, no siendo así, informo a esta asamblea que el pronunciamiento denominado “Acciones de Gobierno” se retira de la sesión del día de hoy, así como el pronunciamiento denominado también “Acciones de Gobierno” se retira.

Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, siendo las (12:04) doce horas con cuatro minutos, se clausura esta sesión y se les convoca a la que se realizará el próximo martes (17) diecisiete de junio a las (11:00) once horas, en este mismo recinto. Damos fe-----.

**Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza.**

**Presidenta.**

**Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente.**

**Secretario.**

**Diputada Verónica González Olguín.**

**Secretaria.**